	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GC-CON-FT-007
U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.	GESTION DE CONTRATACIÓN	
	SUBPROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: JULIO 2021
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTA	Página 1 de 2
		VERSION 001

OFICINA Y/O COORDINACION: UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I E.S.E.	**CONTRATO No. 187**	**PERIODO DEL CONTRATO:** **Fecha de Inicio:** 1 DE MARZO DE 2024 **Fecha de Terminación:** 31 DE DICIEMBRE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I. E.S.E.		**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 10 MESES
CONTRATISTA: SEGURIDAD Y SALUD SOLUCIONES INTEGRALES SAS		**PERIODO DEL INFORME:** Agosto y septiembre del 2024
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO, EXAMENES COMPLEMENTARIOS CONDUCTORES Y POST INCAPACIDAD AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I E.S.E.		

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES (DESARROLLADAS EN EL MES-REFERENTE A LA OBLIGACIÓN)**	**PRODUCTOS (CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA)**
Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo se remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes, y las recomendaciones o restricciones que se requieran adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.	Registro de asistencia física y digital del paciente, incluye datos personales, firma, foto digital, lo cual se realiza en la plataforma Biofile, se ingresa solo con autorización. Ingresa el paciente a consulta con el médico especialista en Salud Ocupacional, quien diligencia la historia clínica de acuerdo a la información suministrada por el paciente, así como también registra hallazgos y recomendaciones. Una vez terminada la consulta se emite certificado de aptitud médica.	Listado de asistencia a la IPS. Certificado de aptitud medica
Garantizar la firma del médico evaluador con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación preocupacional, periódica, de egreso o específica realizada.	El certificado de aptitud medica de la IPS, cuenta con los números de registro médico, así como con la licencia en salud ocupacional, los cuales están parametrizados y aparecen en todos los certificados independientes del tipo de consulta médica.	Certificado de aptitud medica
Anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuales son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son	En todos los certificados de aptitud médica de la IPS se encuentra un espacio específico para observaciones, restricciones y recomendaciones laborales.	Certificado de aptitud medica

Powered by CamScanner

temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.		
La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones medicas ocupacionales, deben ser las que están contempladas en la Resolución 2346 de 2007 art. 8.	La información mínima que queda registrada en las evaluaciones medicas ocupacionales, las cuales están enmarcadas en lo establecido en la Resolución 2436 de 2007 art.8, estas son: 1. Fecha, departamento, ciudad donde se realiza la evaluación médica. 2. Persona que realiza la evaluación médica. 3. Datos de identificación del empleador. 4. Actividad económica del empleador. 5. Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona. 6. Datos de identificación y socio demográficos del trabajador. 7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, (accidentes o enfermedades profesionales y su atención, antecedentes ocupacionales, descripción de tareas o 8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado. 9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto 10. Datos resultantes del examen físico. 11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado. Nota. Hace parte de la historia clínica.	Certificado de aptitud medica el cual contiene algunos de los datos de la Resolución 2346 de 2007 art. 8.
Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por un médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente.	El médico que realiza los exámenes médicos es especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente.	Licencia vigente del médico especialista en Salud Ocupacional.
El contenido de las evoluciones médicas deberá contar con la información de la que señala la Resolución 2346 de 2007 art. 8.	La historia clínica cuentan con la información de la que señala la Resolución 2346 de 2007 art. 8.	Certificado de aptitud médica.

Powered by CamScanner

Entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.	Se hace entrega de la evaluación médica ocupacional al trabajador por correo electrónico y whatsapp.	Foto de la imagen del whatsapp y/o correo enviado al trabajador.
La historia clínica deberá mantenerse actualizada y se debe revisar comparativamente, cada vez que se realice una evaluación médica periódica.	El programa de historias clínicas de Biolife, actualiza la información en tiempo real del paciente.	Historia clínica. Por reserva del paciente, no se adjunta, solo se adjunta el certificado de aptitud médica.
Entrega del diagnostico general de las condiciones de la población trabajadora que valores, el cual se utilizara para el cumplimiento de las actividades y lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 art. 18.	El diagnostico general de condiciones de salud no se ha realizado debido a que el número de trabajadores que a asistido es inferior al 8%, razón por la cual no hay información suficiente para su elaboración.	Listados de asistencia a consulta de la IPS.
Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución No. 228 de junio 6 de 2014, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. el cual en su artículo 6 reza, "Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética".	Se cumple a cabalidad con lo estipulado en la Resolución No. 228 de junio 6 de 2014, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. el cual en su artículo 6.	
Las demás derivadas inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.		
CONTRATISTA	**NOMBRE Y APELLIDO:** **GLORIA ROCIO GAITAN ROJAS** **FIRMA:** Gloria Rocio Gaitan Rojas.	

Powered by CamScanner

	No. CEDULA: 65.697.944 DE EL ESPINAL TOLIMA

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO	
El supervisor da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado.	**OTRAS OBSERVACONES:** **NINGUNA**
REVISÓ SUPERVISOR	**NOMBRES Y APELLIDOS:** **YANETH BLANDON ARIAS** **FIRMA:**

EVIDENCIA

Tabla 1. Cuadro consolidado atenciones prestadas meses de Julio de 2024

Powered by CamScanner